

Estimado colegiado,

Desde la CMP, hemos diseñado junto a la aseguradora Catalana Occidente, S.A., un producto específico para cubrir el riesgo Ciber de los despachos de procuradores, siempre que dispongan de las medidas de protección indicadas, y con las condiciones de límites y coberturas aseguradas que adjuntamos:

- Seguridad Informática mínima

1. Disponer de una política de contraseñas que impone el uso de contraseñas (largas y complejas)
2. Protección contra malware y antivirus en proxy-web
3. Realizar copias de seguridad periódicas semanalmente
4. Aplicar oportunamente actualizaciones a sistemas, debiendo estar protegidos todos los puntos de acceso a Internet por firewalls apropiadamente configurados

- Incidentes de seguridad e historial de siniestros

No disponer de ningún incidente en los últimos 24 meses antes de la contratación de esta póliza, o ser conocedor de cualquier situación que pueda dar lugar a una pérdida o reclamación en virtud de la presente póliza

Con respecto a la cobertura se ofrecen las siguientes condiciones:

Límite máximo de indemnización (LMI), elegido según necesidades y facturación del despacho, y con una Franquicia: 1.000€ por siniestro.

Cobertura de datos

- Daños alteración, pérdida o robo de datos
- Daños por violación de la privacidad
- Seguridad de datos de la industria de las tarjetas de pago

Cobertura de responsabilidad civil

- RC por violación de la confidencialidad
- RC por violación de la privacidad
- RC por seguridad en la red

Coberturas adicionales:

- Extorsión cibernética: 10% del LMI
- Riesgo de la reputación: 10% del LMI
- Ciber Crimen: 10% del LMI
- RC por contenido multimedia: 10% del LMI
- Beneficio Bruto: 50% del LMI con periodo de indemnización de 3 meses y franquicia de 24 horas

Servicios

- Servicios on-line * **El asegurado dispone de un plazo de 5 días** desde el momento de contratación de la póliza para realizar los análisis de vulnerabilidades que sus equipos puedan tener y proceder a su subsanación.

Puede acceder a los servicios preventivos accediendo a la página web de la entidad aseguradora, previa alta en el servicio indicando con el número de póliza.

Para la contratación, debe de cumplimentar y firmar el cuestionario adjunto y enviárnoslo a éste mismo correo electrónico, daremos traslado a la compañía y en el plazo más breve posible nos indicarían si se acepta el alta, o si hay algún tipo de incidencia a solventar.

Quedamos a su entera disposición, y con el mayor deseo de dar servicio y protección al procurador. Somos **SU CORREDURIA** para todos los RAMOS que necesite:
www.correduriamutuaprocuradores.es

Saludos cordiales.



Administración

Correduría Mutualidad de Procuradores

Calle Bárbara de Braganza 2 - 2º A, Madrid 28004 – Tfno: 913193903

www.correduriamutuaprocuradores.es Info@correduriamutuaprocuradores.es